

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de marzo de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Líbras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Rectificación

Habiéndose padecido error material en el anuncio 768—O. de esta Dirección General, inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 85, correspondiente al día 26 de marzo actual, página 897 de su Anexo único, tercera columna, se rectifica en el sentido de que en las líneas 13 y 14 del citado anuncio se lee la fecha de 17 de marzo de 1954, y ha de entenderse, y así se hace constar a todos sus efectos, dicha fecha como 18 de mayo de 1954.

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el sorteo verificado en estas oficinas el día de hoy, ante el Notario de esta capital, don Rafael Núñez Lagos, han resultado amortizadas las 2.386 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 1.º de octubre de 1934 siguientes:

201 al 210, 1.961 al 1.970, 2.741 al 2.750, 5.591 al 5.600, 5.671 al 5.680, 5.691 al 5.700, 6.561 al 6.570, 6.611 al 6.620, 6.641 al 6.650, 7.991 al 8.000, 8.151 al 8.160, 8.511 al 8.520, 9.281 al 9.290, 9.451 al 9.460, 9.811 al 9.820, 10.091 al 10.100, 10.631 al 10.640, 12.701 al 12.710, 13.161 al 13.170, 13.801 al 13.810, 13.921 al 13.930, 14.561 al 14.570, 14.951 al 14.960, 15.411 al 15.420, 15.801 al 15.810, 16.341 al 16.350, 17.701 al 17.710, 17.871 al 17.880, 18.541 al 18.550, 19.011 al 19.020, 19.301 al 19.310.

20.051 al 20.060, 20.711 al 20.720, 20.921 al 20.930, 21.581 al 21.590, 21.691 al 21.700, 22.361 al 22.370, 22.391 al 22.400, 22.791 al 22.800, 22.851 al 22.860, 23.481 al 23.490, 23.511 al 23.520, 24.811 al 24.820, 25.771 al 25.780, 25.911 al 25.920, 28.131 al 28.140, 28.561 al 28.570, 28.691 al 28.700, 29.911 al 29.920.

30.101 al 30.110, 3.311 al 30.320, 31.611 al 31.620, 31.661 al 31.670, 31.681 al 31.690, 31.831 al 31.840, 33.581 al 33.590, 33.681 al 33.690, 33.771 al 33.780, 35.531 al 35.540, 35.871 al 35.880, 37.331 al 37.340, 37.661 al 37.670, 38.961 al 38.970, 39.041 al 39.050, 39.921 al 39.930.

40.091 al 40.100, 40.331 al 40.340, 40.531 al 40.540, 40.851 al 40.860, 41.871 al 41.880, 42.921 al 42.930, 44.131 al 44.140, 44.501 al 44.510, 45.901 al 45.910, 48.101 al 48.110, 48.291 al 48.300, 48.591 al 48.600, 49.271 al 49.280, 49.781 al 49.790.

51.491 al 51.500, 52.231 al 52.240, 52.481 al 52.490, 52.731 al 52.740, 53.281 al 53.290, 54.331 al 54.400, 54.531 al 54.540, 54.781 al 54.790, 54.911 al 54.920, 54.961 al 54.970, 55.931 al 55.940, 56.291 al 56.300, 56.921 al 56.930, 57.471 al 57.480, 58.571 al 58.580, 58.891 al 58.890, 58.901 al 58.910, 59.401 al 59.410, 59.981 al 59.990,

60.991 al 61.000, 61.251 al 61.260, 62.281 al 62.290, 62.341 al 62.350, 63.011 al 63.020, 63.081 al 63.090, 63.391 al 63.400, 63.611 al 63.620, 63.691 al 63.700, 64.381 al 64.390, 64.961 al 64.970, 65.121 al 65.130, 68.331 al 68.340, 69.421 al 69.430.

71.191 al 71.200, 73.781 al 73.790, 73.791 al 73.800, 74.851 al 74.860, 75.051 al 75.060, 75.091 al 75.100, 75.591 al 75.600, 75.891 al 75.900, 76.011 al 76.020, 76.251 al 76.260, 77.291 al 77.300, 77.511 al 77.520, 78.101 al 78.110, 78.191 al 78.200, 78.371 al 78.380, 79.521 al 79.530, 79.931 al 79.940, 79.971 al 79.980

80.341 al 80.350, 82.621 al 82.630, 83.131 al 83.140, 83.771 al 83.780, 83.911 al 83.920, 85.011 al 85.020, 85.071 al 85.080, 85.851 al 85.860, 85.911 al 85.920, 86.961 al 86.970, 87.161 al 87.170, 87.341 al 87.350, 88.461 al 88.470, 89.411 al 89.420,

90.221 al 90.230, 90.571 al 90.580, 91.741 al 91.750, 92.651 al 92.660, 92.861 al 92.870, 93.261 al 93.270, 93.551 al 93.560, 94.091 al 94.100, 94.831 al 94.840, 94.921 al 94.930, 95.541 al 95.550, 95.681 al 95.690, 96.151 al 96.160, 96.531 al 96.540, 96.551 al 96.560, 97.531 al 97.540, 98.091 al 98.100, 98.261 al 98.270, 98.741 al 98.750,

101.651 al 101.660, 102.611 al 102.620, 104.081 al 104.090, 104.241 al 104.250, 104.631 al 104.640, 106.201 al 106.210, 106.311 al

106.320, 106.701 al 106.710, 106.761 al 106.770, 107.921 al 107.930, 108.391 al 108.900, 110.091 al 110.100, 111.861 al 111.870, 112.041 al 112.050, 112.311 al 112.320, 112.891 al 112.900, 113.711 al 113.720, 113.751 al 113.760, 113.951 al 113.960, 114.521 al 114.530, 114.801 al 114.810, 116.211 al 116.220, 116.461 al 116.470, 118.011 al 118.020, 118.761 al 118.770, 118.961 al 118.970, 119.291 al 119.300,

120.211 al 120.220, 120.751 al 120.760, 122.011 al 122.020, 122.791 al 122.800, 124.381 al 124.390, 124.871 al 124.880, 125.081 al 125.090, 126.141 al 126.150, 128.081 al 128.090, 128.121 al 128.130, 129.881 al 129.890, 129.951 al 129.960,

130.461 al 130.470, 130.571 al 130.580, 130.701 al 130.710, 130.731 al 130.740, 131.835 al 131.840, 133.121 al 133.130, 135.421 al 135.430, 135.801 al 135.810, 136.011 al 136.020, 136.421 al 136.430, 136.601 al 136.610, 136.611 al 136.620, 136.791 al 136.800, 136.981 al 136.990, 137.671 al 137.680, 137.791 al 137.800, 138.131 al 138.140, 138.471 al 138.480, 139.071 al 139.080, 139.491 al 139.500, 139.981 al 139.990

140.241 al 140.250, 140.471 al 140.480, 140.851 al 140.860, 141.011 al 141.020, 141.741 al 141.750, 142.341 al 142.350, 143.231 al 143.240, 145.001 al 145.010, 145.411 al 145.420, 145.591 al 145.600, 145.961 al 145.970, 146.671 al 146.680, 146.801 al 146.810, 146.811 al 146.820, 147.121 al 147.130 y 147.131 al 147.140 Todos inclusivos.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato 127), a partir del próximo día dos de abril. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 79 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 22 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez,

- 802-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

CONCURSOS-SUEASTAS

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de las obras de construcción del nuevo pueblo de Rebasal (80 viviendas y dependencias de colonos, 20 viviendas de obreros agrícolas, edificios oficiales y urbanización), sito en la zona regable del segundo tramo del Canal de Monegros (Huesca), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a doce millones seiscientos mil quinientos y dos pesetas con setenta y ocho céntimos (12.700.052,78).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid; en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, y en la Delegación de Instituto Nacional de Colonización en Zaragoza (paseo del General Mola, número 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de ciento cuarenta y tres mil quinientas pesetas con veintiséis céntimos (143.500,26), deberán presentarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las once horas del día 21 de abril de 1954. La apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 22 de abril de 1954.

La resolución de este concurso quedará sujeta a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de

protección a la vivienda que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al Impuesto de Derechos reales y al Timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez,

796-O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de la ampliación del pueblo de El Temple (30 viviendas de colonos, 28 dependencias, edificio social, cerramientos y urbanización), sito en la zona regable por el primer tramo del canal de Monegros y acequia de La Violada (Huesca), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a tres millones novecientas sesenta y ocho mil ochocientas ochenta pesetas con quince céntimos (3.968.880,15).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, núm. 31); en su Delegación de Zaragoza (General Mola, 2), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, número 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, de Madrid,

una fianza provisional de sesenta y cuatro mil quinientas treinta y tres pesetas con veinte céntimos (64.533.20), deberán presentarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 21 de abril de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 22 de dichos mes y año.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1.30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez. 797-O

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Ampliación de los pueblos de La Joyosa y Marlofa» (48 viviendas de colonos y dependencias agrícolas, escuela y viviendas de Maestros, edificio administrativo, consultorio médico, cerramientos, y urbanización), sitos en la finca del mismo nombre, en la provincia de Zaragoza, edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a siete millones quinientas cincuenta y ocho mil doscientas veinte pesetas con cuarenta céntimos (7.558.220.40).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, núm. 31); en su Delegación de Zaragoza (General Mola, 2), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, número 19) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de ciento cincuenta mil quinientas ochenta y dos pesetas con veinte céntimos (105.582.20), deberán presentarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las trece horas del día 21 de abril de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas, a las doce horas del día 22 de abril de 1954.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda, que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1.30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 23 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez. 798-O

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 7 y 14 del próximo abril, a las quince horas, y ambas comprenden material

inútil de automóviles, motores de avión y diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 23 de marzo de 1954. El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón. 799-O

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Alava

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor número 559.591, expedido por el Jefe de Almacén de Vitoria, importante cuatro mil ochocientos setenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor y efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Vitoria, 26 de febrero de 1954.—El Jefe Provincial (ilegible). 181-O

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

SUBASTA-CONCURSO

para la construcción de ciento ocho viviendas protegidas para «La Papelera Española, S. A.», en Prat de Llobregat (Barcelona)

La Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda en Barcelona anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de ciento ocho viviendas protegidas en Prat de Llobregat (Barcelona), con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta, se indican a continuación:

1.º Datos de la subasta-concurso.

El proyecto de las «viviendas protegidas» ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Pineda Gualba.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de seis millones ochocientos ochenta y cuatro pesetas con treinta y dos céntimos (pesetas 6.808.844.32).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de noventa y ocho mil ochenta y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (98.088.44 pesetas).

2.º Plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en Madrid: Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21) y en la Delegación de Barcelona (Angel Baixeras, 41), durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil, terminará el pla-

zo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta, estarán en el Instituto Nacional de la Vivienda durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda en Barcelona (Angel Baixeras, 41), a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y calculando la concesión.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939 la citada Empresa gozará del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta, por manifestación ante Notario que autorice el acta de aquélla.

La Mesa estará constituida por el Delegado comarcal del citado Instituto como Presidente, el representante de la Empresa y el Notario de turno correspondiente.

3.º Forma de celebrarse la subasta-concurso.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán, ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939), así como el impuesto de pagos al estanco en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Barcelona, 9 de marzo de 1954.—El Delegado comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, Antonio Pineda Gualba.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como to-

das aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.450—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

C A D I Z

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuela Trujillo García, que últimamente lo tuvo en la Línea de la Concepción (Cádiz), calle Clavel, número 19, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en providencia de esta fecha y, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75 y 76 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, acordó en el expediente número 15 de 1954, considerar el hecho como una infracción de contrabando de mínima cuantía y ser competente conocer de ella dicha Presidencia.

Contra esta providencia podrá interponer, durante el siguiente día de su notificación, recurso de súplica ante el Presidente y, asimismo, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación podrá también presentar la prueba documental que le interese. Transcurridos dichos plazos, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quede recurso alguno.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los fines consiguientes.

Cádiz, 23 de marzo de 1954.—El Secretario del Tribunal Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidencia, Fernando Llamas.
1.159—O.

CIUDAD REAL

Relación de los depósitos necesarios sin interés, en metálico, que por su antigüedad se suponen prescritos, y que se publican para que en el plazo de dos meses se presenten reclamaciones por quienes se consideren con derecho a ellos:

- 16 de diciembre de 1911.—298-154.—Juez de primera instancia de Manzanares, una peseta.
- 16 de diciembre de 1911.—299-155.—Juez de primera instancia de Manzanares, una peseta.
- 16 de diciembre de 1911.—300-156.—Juez de primera instancia de Manzanares, 1,25 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—301-157.—Juez de primera instancia de Manzanares, dos pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—302-158.—Juez de primera instancia de Manzanares, una peseta.
- 16 de diciembre de 1911.—304-160.—Juez de primera instancia de Valdepeñas, 15 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—306-162.—Juez de primera instancia de Manzanares, 10,50 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—307-163.—Juez de primera instancia de Manzanares, 15 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—308-164.—Juez de primera instancia de Manzanares, dos pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—309-165.—Juez

- de primera instancia de Manzanares, tres pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—310-166.—Juez de primera instancia de Manzanares, dos pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—313-169.—Juez de primera instancia de Manzanares, 15,90 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—315-171.—Juez de primera instancia de Manzanares, 2,95 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—316-172.—Juez de primera instancia de Manzanares, 12,07 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—317-173.—Juez de primera instancia de Manzanares, 18 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—318-174.—Juez de primera instancia de Manzanares, 270 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—319-175.—Juez de primera instancia de Infantes, 10 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—320-176.—Juez de primera instancia de Manzanares, 5,65 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—321-177.—Juez de primera instancia de Manzanares, una peseta.
- 16 de diciembre de 1911.—322-178.—Juez de primera instancia de Manzanares, cinco pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—324-180.—Juez de primera instancia de Manzanares, 3,50 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—325-181.—Juez de primera instancia de Manzanares, 2,05 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—326-182.—Juez de primera instancia de Piedrabuena, 18,45 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—327-183.—Juez de primera instancia de Piedrabuena, 22 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—329-185.—Juez de primera instancia de Infantes, 15 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—331-187.—Juez de primera instancia de Manzanares, 1,30 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—332-188.—Juez de primera instancia de Manzanares, 5,80 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—333-189.—Juez de primera instancia de Manzanares, 5,70 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—334-190.—Juez de primera instancia de Manzanares, 3,85 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—335-191.—Juez de primera instancia de Almadén, 16,12 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—336-192.—Juez de primera instancia de Almadén, 320,10 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—337-193.—Juez de primera instancia de Almadén, 10 pesetas.
- 16 de diciembre de 1911.—338-194.—Juez de primera instancia de Almadén, cinco pesetas.
- 20 de enero de 1912.—12-9.—Daniel García de la Rubia, 155 pesetas.
- 6 de febrero de 1912.—18-13.—Ramón García, 320 pesetas.
- 6 de marzo de 1912.—45-36.—Marcelino Domingo, 5,10 pesetas.
- 9 de marzo de 1912.—48-37.—Adelaida de la Cruz, 15 pesetas.
- 27 de marzo de 1912.—54-41.—Práxedes García, 199,10 pesetas.
- 22 de abril de 1912.—65-48.—Juzgado de Primera Instancia de Alcázar, 20 pesetas.
- 4 de mayo de 1912.—73-54.—Ruñino Muñoz, 10,80 pesetas.
- 18 de mayo de 1912.—81-60.—Enriqueta Sánchez, cinco pesetas.
- 11 de junio de 1912.—105-75.—Salvador Garrido, 20 pesetas.
- 19 de junio de 1912.—111-81.—Bernardino Cruz, 114,68 pesetas.
- 19 de junio de 1912.—112-82.—Bernardino Cruz, 106,28 pesetas.

- 19 de junio de 1912.—113-83.—Pedro José Nogales, 10,70 pesetas.
- 13 de julio de 1912.—125-93.—Demetrio Ayala, cinco pesetas.
- 7 de agosto de 1912.—19-139.—Juan Ayala, 11 pesetas.
- 12 de agosto de 1912.—192-141.—Valentín Ortiz, 1.516,50 pesetas.
- 14 de agosto de 1912.—194-143.—Juez de primera instancia de Piedrabuena, 3,55 pesetas.
- 20 de noviembre de 1912.—249-187.—Francisco García Díaz, 8,40 pesetas.
- 20 de noviembre de 1912.—250-188.—Francisco García Díez, 5,07 pesetas.
- 21 de diciembre de 1912.—251-189.—Rafael Pérez, 7,36 pesetas.
- 21 de diciembre de 1912.—252-190.—Rafael Pérez, seis pesetas.
- 27 de enero de 1913.—18-12.—José Ortiz, 88,65 pesetas.
- 10 de febrero de 1913.—26-15.—Compañía Carbonajas, 7.000 pesetas.
- 10 de febrero de 1913.—37-23.—Juez de primera instancia de Manzanares, 4,40 pesetas.
- 10 de febrero de 1913.—39-25.—Juez de primera instancia de Piedrabuena, seis pesetas.
- 18 de febrero de 1913.—54-34.—Ramón González, 10 pesetas.
- 27 de febrero de 1913.—58-37.—Francisco Rodríguez, 14 pesetas.
- 31 de marzo de 1913.—65-40.—Eugenio Domínguez, 22,60 pesetas.
- 4 de abril de 1913.—66-41.—Ramón González, 64 pesetas.
- 24 de abril de 1913.—75-48.—Victor Díaz, 59 pesetas.
- 6 de agosto de 1913.—148-94.—Adelaida de la Cruz, 15 pesetas.
- 11 de septiembre de 1913.—179-102.—Manuel Fernández, seis pesetas.
- 13 de octubre de 1913.—201-123.—José González, 40 pesetas.
- 16 de octubre de 1913.—203-132.—Bernardino Romero, 3.000 pesetas.
- 16 de octubre de 1913.—217-140.—Eugenio Rodríguez, 60 pesetas.
- 18 de octubre de 1913.—225-145.—Idefonso Orduña, 142,50 pesetas.
- 22 de noviembre de 1913.—232-152.—Pagador de Obras Públicas, 470,67 pesetas.
- 1 de diciembre de 1913.—244-162.—Pagador de Obras Públicas, 25,56 pesetas.
- 1 de diciembre de 1913.—246-164.—Pagador de Obras Públicas, 70 pesetas.
- 29 de diciembre de 1913.—262-174.—Eusebia Díaz, 22 pesetas.
- 30 de diciembre de 1913.—263-175.—Pagador de Obras Públicas, 163,26 pesetas.
- 9 de enero de 1914.—2-1.—Compañía de Carbones de Puertollano, 7.000 pesetas.
- 3 de febrero de 1914.—15-7.—Juan Sampedro, 13.907,69 pesetas.
- 8 de abril de 1914.—68-44.—José Costi, 280,62 pesetas.
- 24 de abril de 1914.—81-52.—Pedro Sánchez García, 8,80 pesetas.
- 16 de mayo de 1914.—97-58.—Sociedad Eléctrica Centro-España, 450 pesetas.
- 20 de mayo de 1914.—109-63.—Rosario de la Rubia, 68 pesetas.
- 26 de mayo de 1914.—116-66.—Julián Navarro, 19 pesetas.
- 29 de mayo de 1914.—118-68.—Juzgado de Primera Instancia de Daimiel, 1.000 pesetas.
- 27 de junio de 1914.—141-82.—Juzgado de Primera Instancia de Almadén, 820 pesetas.
- 27 de junio de 1914.—142-83.—Juzgado de Primera Instancia de Almadén, 957,60 pesetas.
- 27 de junio de 1914.—143-84.—Juzgado de Primera Instancia de Almadén, 433,65 pesetas.
- 1 de julio de 1914.—153-85.—Antonio Corral, 485 pesetas.
- 13 de julio de 1914.—159-88.—Faustino González, 48 pesetas.
- 5 de agosto de 1914.—172-97.—Ricardo López, 2.932,83 pesetas.

4 de septiembre de 1914.—190-102.—Ramón Morales, 11 pesetas.
 23 de septiembre de 1914.—200-109.—Arrendataria de Contribuciones, 24,960,67 pesetas.
 28 de septiembre de 1914.—202-111.—Eugenio Aranda, 3,50 pesetas.
 15 de octubre de 1914.—208-115.—Joaquín Saavedra, 20 pesetas.
 21 de octubre de 1914.—211-116.—Saturino Ramos, 25,10 pesetas.
 27 de octubre de 1914.—212-117.—Ayuntamiento de Santa Cruz, 5,255,38 pesetas.
 17 de noviembre de 1914.—222-123.—Sociedad Valdepeñera, 42,25 pesetas.
 18 de noviembre de 1914.—225-126.—Pagador de Obras Públicas, 35,34 pesetas.
 16 de noviembre de 1914.—230-131.—Pagador de Obras Públicas, 328,99 pesetas.
 4 de diciembre de 1914.—241-145.—Ramiro Marín, 72,60 pesetas.
 8 de diciembre de 1914.—249-145.—Eusebia Díaz, 25 pesetas.
 7 de enero de 1915.—2-1.—Julían Gómez, 39,90 pesetas.
 9 de enero de 1915.—3-2.—Compañía de Carbones de Puertollano, 7,000 pesetas.
 19 de febrero de 1915.—22-14.—José Costá, una peseta.
 19 de febrero de 1915.—28-19.—Juzgado de Piedrabuena, 66,45 pesetas.
 14 de marzo de 1915.—37-24.—Diego del Campo, 16 pesetas.
 28 de marzo de 1915.—41-28.—Juzgado de Piedrabuena, tres pesetas.
 25 de abril de 1915.—58-32.—Juzgado de Valdepeñas, 4,80 pesetas.
 26 de abril de 1915.—60-34.—Juzgado de Valdepeñas, 38 pesetas.
 25 de abril de 1915.—61-35.—Juzgado de Valdepeñas, 86,20 pesetas.
 25 de junio de 1915.—97-53.—Folcarpo Núñez, 6,34 pesetas.
 28 de junio de 1915.—100-54.—Ernesto Blanco, 81 pesetas.
 31 de agosto de 1915.—137-68.—Antonio Morales, 10 pesetas.
 7 de octubre de 1915.—177-80.—Victoria Cruz, 47,50 pesetas.
 16 de octubre de 1915.—184-81.—Adelaida Cruz, 15 pesetas.
 26 de octubre de 1915.—186-82.—Nicolás Muñoz, 177,40 pesetas.
 26 de octubre de 1915.—187-83.—Pascasio Marín, 72,60 pesetas.
 18 de diciembre de 1915.—219-101.—Sociedad Minera de Peñarroya, 7,000 pesetas.
 22 de diciembre de 1915.—222-102.—Gregorio Delgado, 19 pesetas.
 12 de enero de 1916.—4-3.—Enrique Serrano, 33,35 pesetas.
 13 de enero de 1916.—6-5.—José Lara, 95 pesetas.
 5 de febrero de 1916.—28-20.—Julían Jurado, 75,40 pesetas.
 5 de febrero de 1916.—29-21.—Julían Jurado, 67,56 pesetas.
 16 de febrero de 1916.—45-34.—Fernando Muñoz, 142,50 pesetas.
 19 de junio de 1915.—173-117.—Pedro Fernández Bobo, 122,80 pesetas.

(Continuará.)

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

Por acuerdo de la Presidencia de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda de fecha 5 de noviembre de 1953, dictó fallo en el expediente número 15 de 1953 instruido por defraudación contra Joaquín Arenas Corrales, vecino de Ciudad Real, con domicilio en la calle Infantes, 13, hoy en ignorado paradero, acordándose lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 10 del artículo octavo de la Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar el comiso del café aprehendido y su venta en pública subasta.

3.º Imponer al expedientado la multa de 676,86 pesetas, triplo de los derechos defraudados.

4.º Imponerle otra multa de 681,04 pesetas, duplo de la valoración del café aprehendido por falta comprendida en las disposiciones del Decreto de 20 de febrero de 1942, haciendo un total el importe de las multas de 1.357,90 pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia del expedientado a razón de un día por cada diez pesetas de la multa impuesta.

6.º Declarar el derecho a premio de los aprehensores.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se hace público a los efectos de notificación al interesado, advirtiéndole que contra este fallo puede recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo de esta provincia dentro del plazo establecido, debiendo hacer efectiva la multa en el improrrogable plazo de quince días si designa bienes suficientes para responder a la misma, debiendo satisfacerla inmediatamente si no hace tal designación.

Ciudad Real, 22 de marzo de 1954.—El Secretario, Francisco Pla Boada.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., Alvaro Corrales Camacho.

1.142-O

Por acuerdo de la Presidencia de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda de fecha 5 de noviembre de 1953, dictó fallo en el expediente número 14 de 1953, instruido por defraudación de café contra Santos Arenas Corrales, vecino de Ciudad Real, con domicilio últimamente conocido en la calle de Infantes, número 13, hoy en ignorado paradero, acordándose lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 10 del artículo octavo de la Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar el comiso del café aprehendido y su venta en pública subasta.

3.º Imponer al expedientado responsable una multa de 507,63 pesetas, triplo de los derechos defraudados.

4.º Imponerle otra multa de 510,78 pesetas duplo de la valoración del café aprehendido por falta comprendida en las disposiciones del Decreto de 20 de febrero de 1942, haciendo un total las multas impuestas de 1.018,41 pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia del expedientado a razón de un día por cada diez pesetas de la multa impuesta.

6.º Declarar derecho a premio a los aprehensores.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se hace público a los efectos de notificación al interesado, advirtiéndole que contra este fallo puede recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo de esta provincia en el plazo establecido, debiendo hacer efectiva la multa en el improrrogable plazo de quince días si designa bienes suficientes para responder a la misma, debiendo satisfacerla inmediatamente si no hace tal designación.

Ciudad Real, 22 de marzo de 1954.—Francisco Pla Boada.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., Alvaro Corrales Camacho.

1.141-O

Por acuerdo de la Presidencia de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda de fecha 27 de octubre de 1953,

dictó fallo en el expediente número 93 de 1953, instruido por contrabando de tabaco contra Antonia Fernández García, vecina de Madrid, con domicilio últimamente conocido en la calle de Veázquez, número 113, hoy en ignorado paradero, acordándose lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con los artículos 11, 27 y 53 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a Antonia Fernández García.

3.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido y su entrega en firme al depósito hecho a la representación de «Tabacalera S. A.», en esta capital el 8 de octubre de 1953.

4.º Imponer a la expedientada responsable una multa de 112 pesetas, duplo de la valoración del tabaco aprehendido.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia de la expedientada, a razón de un día por cada diez pesetas de la multa impuesta.

6.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se hace público a los efectos de notificación a la interesada, advirtiéndole que contra este fallo puede recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo de esta provincia dentro del plazo indicado, debiendo hacer efectiva la multa en el improrrogable plazo de quince días si designa bienes suficientes para responder a la misma, debiendo satisfacerla inmediatamente si no hace tal designación.

Ciudad Real, 22 de marzo de 1954.—Francisco Pla Boada.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidente, Alvaro Corrales Camacho.

1.140-O

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Carlos Cuyás Matas.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de tejidos de rayón a base de 24 telares.

Producción: 138.240 metros de tejidos por año, en una jornada.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.572-O.

Peticionario: Don Damián Vera Rabal.
(Colonia Rolá de Torroella).

Localidad del emplazamiento: San Quirico de Tarrasa (barrio Los Rosales).

Capital: 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un horno de panadería.

Producción: 40 toneladas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-

cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
186-O.

MURCIA

LÍNEA ELÉCTRICA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Doña Antonia Cañizares Cabrera.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).
Capital: El capital necesario será de 59.711 pesetas

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica de 4.500 voltios de 700 metros de longitud, que cruzará terrenos de propiedad particular y un camino de servicio, partirá de un transformador de Eléctrica del Segura y terminará en el centro de transformación propiedad de la peticionaria situado en la finca ATAMFA del término de Puria de Lorca (Murcia) y para electrificación de dicha finca. El transformador será de 4.500/220-127 y de 10 KVA.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.
2.558—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Concepción Erdoñain Iribarren, viuda de Aurelio Aisa. San-güesa.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de su taller de reparación de maquinaria en general y fabricación de pequeña maquinaria agrícola.

Capital: 272.000 pesetas
Producción: Aumentar el valor hasta 915.500 al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
183-O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelino Morán Durán.

Emplazamiento: El Bodón (Salamanca).
Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 18 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
2.554-O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Núñez Zambra-no, Sevilla

Objeto: Establecimiento de un cinematógrafo público en calle Vascongadas, 46.
Capital: 129.000 pesetas.

Aforo de la sala: 250 localidades.
Todos los aparatos y materiales de la instalación eléctrica son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días contados a partir de la fecha de esta publicación, en estas oficinas.

Sevilla, 20 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe Manuel Sagrera Bertrán.
2.533—O.

AMPLIACIÓN DE CENTRAL ELÉCTRICA

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad».

Objeto: Ampliación de la Central Térmica de Guadaira, con la instalación de dos nuevos grupos turbo alternador de 37.500 Kw. cada uno e instalaciones complementarias para la producción y distribución de energía eléctrica.

Valor de la instalación: 300.000.000 de pesetas.

La maquinaria a instalar será en parte procedente de importación, de acuerdo con el proyecto presentado.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que consideren pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación de Industria, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Sevilla 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
2.534—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Juan Busquets Crusat, S. A.»

Emplazamiento: Reus.
Capital industria: 500.000 pesetas.
Capital ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de construcción de maquinaria agrícola dos máquinas para embutir, perforar y estampar chapas para maquinaria destinada principalmente al tratamiento de cereales y legumbres.

Producción: No varía la actual producción anual de 6.800 chapas perforadas, embutidas y estampadas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 7 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
2.529—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Viñes Gombáu.

Emplazamiento: Tortosa.
Capital industria: 61.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos compuesto de una pareja de piedras de 1,40 m de diámetro.

Producción anual: 95.000 Kg. de piensos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo 25 entresuelo.

Tarragona 13 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
2.493-O.

VIZOAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A. (FAES).

Emplazamiento: Lamiaco.
Capital: 50.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de un nuevo anticriptogámico a base de óxido de cobre coloidal.

Capacidad de producción: 600 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 19 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1.207-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramiro Muro.
Emplazamiento: Ambasaguas, Carranza.

Capital: 336.000 pesetas.
Objeto de la implantación: Instalar en Carranza una sala de cinematógrafo, con un aforo total de 374 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.553-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría General

CONVOCATORIA

Por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 27 de noviembre de 1953 y 26 de febrero de 1954, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Subinspector de la Policía Municipal, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Subinspector de la Policía municipal, dotada con el haber inicial de veintidós mil quinientas pesetas anuales, que se irá incrementando con el diez por ciento progresivo, en la forma y condiciones fijadas en el Reglamento de Funcionarios de Administración local.

Que al igual que se dispone en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de febrero de 1954 para el personal de la Policía municipal, y el sueldo que se fija en esta plaza, tendrá carácter provisional y

condicionado, conforme a lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación e instrucciones de la Dirección General de Administración Local, dictadas para la aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segunda.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia o municipio, sociedad o empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumento de cualquier clase.

Tercera.—Por tratarse de la provisión de una plaza, no son de aplicación en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Cuarta.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener cumplida la edad de veintiun años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en uno de los periódicos de la localidad, requisito que se justificará con la partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

b) Ostentar la categoría de Comandante del Ejército en activo, o encontrarse en la nueva situación militar de reserva.

c) Carecer de antecedentes penales, observar buena conducta, no haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, lo cual se justificará con el certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes y certificación expedida por el Jefe del Cuerpo o Unidad de donde proceda. Estos documentos no serán válidos si estuvieran expedidos con tres meses de antelación a la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

d) Tener la talla mínima de 1,750 metros.

e) Estar en posesión del carnet de conducir de primera clase o equivalentes de tipo militar, con título de especialista de automóviles.

f) Saber equitación y reunir las condiciones físicas para ello.

g) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para comprobarse esta condición, el Tribunal indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia Municipal que designe el señor Decano.

h) Recibo de haber ingresado en la depositaria de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos, cantidad que no se devolverá aunque los aspirantes se retiren del concurso-oposición antes de dar comienzo a los ejercicios.

Quinta.—El concursante que sea designado para ocupar la plaza tendrá la obligación de vestir el uniforme del Cuerpo en todos los actos de servicio.

Sexta.—Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde Presidente, se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, acompañadas de todos los documentos exigidos y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de la localidad, advirtiéndose que no se concederá ningún

nuevo plazo para completar la documentación. Las que se reciban por correo serán devueltas a su procedencia y se considerarán no presentadas.

Séptima.—Dentro del mes siguiente a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, el Tribunal hará el examen de los expedientes, rechazando aquellos que no se hallaren completos, sin que los interesados puedan hacer reclamación alguna y publicará en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial la relación de los admitidos en principio y de los excluidos.

Los primeros serán convocados para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado g) de la base cuarta.

En vista del resultado del reconocimiento facultativo aludido, el Tribunal publicará la relación de los que en el mismo hayan sido declarados aptos.

Octava.—Los ejercicios no podrán comenzar antes de transcurrir dos meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

El Tribunal señalará con ocho días de antelación, por lo menos, la fecha en que ha de comenzar el primer ejercicio. Los restantes ejercicios podrán anunciarse con veinticuatro horas de antelación.

Novena.—Los ejercicios del concurso-oposición serán cuatro, y consistirán:

Primero. Desarrollo de un tema en relación con el Reglamento del Cuerpo de Policía Urbana de Madrid, sorteado entre varios que proponga el Tribunal.

Segundo. Desarrollo de un tema relacionado con el Código de Circulación, sorteado entre varios que proponga el Tribunal.

Tercero. Desarrollo de un tema técnico de equitación y cría caballar, sorteado entre varios que proponga el Tribunal.

Cuarto. Presentación por el opositor de tres Memorias sobre los siguientes temas:

1.º Organización de un Escuadrón de Policía Urbana.

2.º Organización de la circulación en las grandes ciudades.

3.º Educación física y deportiva de un Cuerpo de Policía Urbana.

Dichas Memorias deberán presentarse en cuartillas escritas a máquina, a dos renglones y por una sola cara, sin que en ningún caso puedan exceder de veinte cuartillas.

Décima.—Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido a cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuida a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimoprimer.—El Tribunal se limitará a hacer la propuesta a favor del opositor que resulte con mayor puntuación, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás. Tendrá la facultad de declarar desierto el concurso-oposición, sin que los aspirantes, en ningún caso, tengan derecho a recurso alguno contra el acuerdo que en tal sentido se adopte.

Décimosegunda.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Inspector Jefe de la Policía Municipal, un representante del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la función de la plaza que se trata de proveer y el representante de la Dirección General de

Administración Local; Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Décimotercera.—El opositor que no se presente a cualquier llamamiento quedará automáticamente eliminado salvo causa debida y oportunamente acreditada y apreciada discrecionalmente por el Tribunal. Contra esta apreciación no cabe recurso alguno.

Décimocuarta.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta.—El aspirante que sea nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo señalado.

Décimosexta.—Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los opositores se realizarán únicamente por medio del tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Base adicional.—Los aspirantes que no sean propuestos deberán retirar su documentación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que termine el último ejercicio, pasado el cual será destruida toda la documentación que no se hubiera retirado.

Madrid, 22 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

795—O.

Tenencia de Alcaldía del Distrito de Universidad

Hállandome instruyendo expediente de prórroga de primera clase por hijo de viuda al mozo del reemplazo de 1954 Patricio Siguero Puerta, y siendo preciso acreditar la situación del padre, don Hipólito Siguero Sánchez, que desapareció en el año 1937, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO por si alguna persona supiera datos del mismo.

Madrid, 23 de marzo de 1954.—El Teniente Alcalde del Distrito de Universidad, de Madrid (ilegible),

2.556-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

HILADORA ILICITANA, S. A.

ELCHE

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de abril próximo, a las once horas, en nuestro domicilio social, para tratar los puntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura y aprobación del balance y documentos contables, cerrados el 31 diciembre 1953.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de accionistas-censores de cuentas para 1954.

5.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir el 50 por 100 del capital desembolsado se celebrará la Junta en segunda convocatoria al siguiente día, a las cuatro de la tarde.

Elche 22 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Cabedo Escrivá,

1.158—P.

BANCO MENORQUIN DE CREDITO

(En liquidación)

Estado de cuentas al 31 de diciembre de 1953

	S A L D O S	
	Deudores	Acreedores
Gastos generales	2.175,78	
Impuestos	1.057,25	
Intereses	4.247,60	
Créditos pendientes de cobro	1.574.552,01	
Cuenta de liquidación	801.252,05	
Bancos		383.284,69
Capital		2.000.000,00
	2.383.284,69	2.383.284,69

Un Liquidador
(firmado)

2.018.—P.

Un Liquidador
(firmado)**BANCO DE MALAGA, S. A.**

De conformidad con las prevenciones de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, calle Martínez, 3, el día 20 de abril, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 21, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria balance, estado de cuentas y distribución de beneficios, y de la gestión del Consejo.

2.º Nombramiento o reelección, si procediere, de miembros del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Examen de los ruegos, preguntas y proposiciones que estatutariamente se presenten y puedan ser objeto de deliberación por la Junta.

Podrán acudir a esta Junta los accionistas que posean sus acciones inscritas en el Registro de la Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma.

Málaga, 23 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, 2.562-P.

LA UNION AGRICOLA, S. A.**BEAS DE SEGURA**

Don Pedro Montoya Piña, Secretario de la Unión Agrícola, Sociedad Anónima, domiciliada en Beas de Segura,

Hago saber: Que por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en tercera convocatoria, en el domicilio de esta Sociedad, paseo del Generalísimo, de esta villa, el día 20 del mes de abril actual, a las siete de la tarde, para proceder a la reforma de los Estatutos sociales, adaptándolos a la nueva Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Esta Junta general extraordinaria también resolverá en primera convocatoria sobre la conveniencia o necesidad de vender los siguientes bienes propiedad de esta Entidad: A) La casa sita en el paseo del Generalísimo, 40, de esta villa. B) Los solares existentes en este término, en la Aldea del Arroyo del Ojanco. C) Las edificaciones y solares existentes de la antigua fábrica llamada «La Concepción». D) La fábrica extractora, con sus edificaciones, sita en la Puerta de Segura.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto en Beas de Segura a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Pedro Montoya, 2.575—P.

LABORATORIO Y COMERCIO SUBSTANCIA, S. A.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos de esta Compañía se convoca la Junta general ordinaria de señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, para los días 21 y 22 de abril próximo, respectivamente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio Primo de Rivera, núm. 784, y con arreglo al siguiente orden del día:

1. Aprobación del estado de cuentas, distribución de beneficios y de la Memoria relativa al ejercicio de 1953.

2. Renovación de consejeros.

3. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 25 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, 2.576—P.

INDUSTRIA MÁLAGUENA, S. A.

Calderería, núms. 7 y 9

MALAGA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria de la misma, que se celebrará el día 21 de mayo del corriente año, a las once horas de la mañana, en su domicilio social.

Serán sometidos a la deliberación y aprobación de la Junta la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio 1953, así como la gestión del Consejo de Administración durante el mismo y el nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Málaga, 23 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Torras Villá, 1.169—P.

QUIMICA ASTURIANA, S. A.

OVIEDO

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, barrio de Pumarín, el día 17 de abril próximo, a las

cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, con el fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance y cuentas del ejercicio 1953.

2.º Resolver sobre la distribución de beneficios.

3.º Designar los accionistas censores de cuentas para el año 1954.

De no reunirse válidamente dicha Junta el día y hora señalados, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el 19 de abril próximo.

Oviedo, 25 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración, 1.170—P.

QUIMICA ASTURIANA, S. A.

OVIEDO

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, barrio de Pumarín, el día 17 de abril próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, con el fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Ratificación del balance y cuentas del ejercicio 1952.

2.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

3.º Remoción de Consejeros.

De no reunirse válidamente dicha Junta en el día y hora señalados, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el 19 de abril próximo.

Oviedo, 25 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración, 1.171—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE ELECTRODOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Rogelio Folgueras, núm. 10, el día 20 de abril, a las once y media horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Sustitución de Consejero.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Madrid, 23 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible), 2.573-P.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Avenida de José Antonio, 28

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el título tercero de los Estatutos de esta Sociedad y demás disposiciones aplicables, se anuncia en primera convocatoria para el día 30 de abril de 1954, a las once de la mañana en el salón de actos del Circulo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, núm. 24, de esta capital, la Junta general ordinaria de señores accionistas, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, de las cuentas, balance y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1953.

En el supuesto de que la Junta general ordinaria no pudiera celebrarse en primera convocatoria, queda anunciada, en segunda, para el día 1.º de mayo inmediato siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas que lo soliciten del Consejo de Administración y obtengan en la Secretaría General, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la primera mencionada fecha, la autorización correspondiente después de acreditar su condición de tales accionistas mediante el depósito de sus acciones en dicha Secretaría General, o en cualquier entidad bancaria o establecimiento de garantía. El derecho de asistencia es delegable, por escrito, en otro accionista, previo cumplimiento de las disposiciones de aplicación.

Se ruega, por comodidad de los señores accionistas, acudir con la suficiente antelación, para que la firma en las listas de asistencia pueda quedar cerrada a las once en punto, a fin de iniciar las operaciones de cómputo de las acciones y no retrasar el comienzo de la Junta.

Madrid, 25 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
2.555-P.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES ELECTROSOLDADAS (S. A. C. E. S.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de abril de 1954, en su domicilio social, calle de San Agustín, 8, Madrid, a las diecisiete y media horas en primera convocatoria, y eventualmente, a igual hora del siguiente día, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios, propuestos por el Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Madrid, 25 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Navarro Gil.
2.551-P.

«CANTO, SIRVENT Y CIA., S. A.»

ALCOY

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, la que tendrá lugar en el domicilio social, calle Beato Juan de Ribera, sin número, de esta ciudad, en primera convocatoria, el día diecinueve del próximo mes de abril, a las once horas y, en segunda convocatoria el día siguiente, veinte de abril, en los mismos sitio y hora, para tratar del siguiente orden del día:

Proposición de convenio a los acreedores de la entidad.

Alcoy, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Cantó Terol.
2.550-P.

«CINEMATOGRAFIA ESPAÑOLA AMERICANA, S. A.»

(C. E. A.)

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria para el día 21 de abril de 1954, a las once de la mañana, en la Cámara Oficial de Comercio, plaza de la Independencia, núm. 1, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, en el mismo local y hora, con el fin de tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria del ejercicio de 1953.
- 2.º Balance y cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1953.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo.

4.º Nombramiento de los señores censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.
Las tarjetas de asistencia están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, Marqués de Valdeiglesias, 8, desde el día siguiente de esta publicación, hasta el día 16 de abril inclusive.

Madrid, 23 de marzo de 1954.—El Presidente, Vicente Saigado.
2.563-P.

MANUEL REAL PALANCA, S. A.

VALENCIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social (Camino Real de Madrid, 10 y 12, Valencia) para el día 19 de abril del año en curso, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, para el día 20 del mismo mes, también a las dieciséis horas, conforme al siguiente orden del día:

- a) Aprobación, en su caso, de la gestión social.
- b) Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balance de 1953.
- c) Distribución de los beneficios.
- d) Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1954.
- e) Ruegos y preguntas.

Valencia 22 de marzo de 1954.—El Presidente, Manuel Real.
2.564-P.

INDUSTRIA GRAFICA VALVERDE, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida del General Mola, núm. 27, en San Sebastián, el día 20 de abril próximo, y a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de las cuentas, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953, y propuesta de distribución de beneficios.

San Sebastián, marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
2.565-P.

VOLTA, S. A.

PAGO DE CUPONES

A partir del 1.º de abril próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán el importe de los cupones de las obligaciones de esta Sociedad, a saber:

Emisión Electra-Volta, año 1946: Pesetas 8.90, cupón núm. 16, vencimiento, 1.º abril 1954.

Emisión 4.º año 1932: Pesetas 4.45, cupón núm. 88, vencimiento 1.º abril 1954.

Getafe, 20 de marzo de 1954.—Secretaría General.
2.566-P.

TALLERES MECANICOS DE PRECISION NARCISO BORJA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Palos de Moguer, 12), para el próximo día 18 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, en su caso, para el día 20 de dicho mes, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico de 1953.
- 2.º Nombramiento de accionistas cen-

sores de cuentas para dicho ejercicio.

Madrid, 25 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Pascual Miret Femenia.
2.568-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 5.285. Secretario, señor G. Besada.—Don Alberto Vidal Fragot contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de octubre de 1953 sobre aforo (fibras de borra).

Pleito número 5.257.—Secretaría del señor Navarrete.—Banco de Crédito Industrial, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 15 de diciembre de 1953 sobre impuesto de Derechos reales.

Pleito número 5.287.—Secretaría del señor Maycas.—«Pesquerías y Secaderos Bacalao España» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1953 sobre liquidación por Tarifa segunda de Utilidades.

Pleito número 5.132.—Secretaría del señor Cabrero.—Colegio Provincial Veterinario de Cádiz contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 4 de junio de 1953 sobre clasificación definitiva de los partidos veterinarios de la provincia de Cádiz.

Pleito número 5.298.—Secretaría del señor G. Besada.—«La Equitativa» (Fundación Rosillo) contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 16 de octubre de 1953 sobre Utilidades. Tarifa tercera, tercer trimestre ejercicio 1952.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de marzo de 1954.—P. el Secretario decano, Manuel Navarrete.

1.163-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MALAGA

Don Miguel Antolin Saco, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Por el presente edicto se hace público que por providencia de fecha diecisiete del mes actual dictada en el expediente promovido por el Procurador don José Díaz Domínguez en nombre y representación de don José Eduardo Guillé Azúa, se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales del mismo, y a cargo de los Interventores nombrados, don Antonio Mercado Hidalgo, don Cipriano Vázquez Laliaux y don Juan Berzosa Fernández, este último como acreedor.

Todo lo que se hace público a los efectos del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Málaga, dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Antolin Saco.—El Secretario (ilegible).

2.520—A. J.